



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 949- 2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 31 de diciembre de 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo; el artículo 20° numeral 17) del mismo plexo normativa (numeral modificado por la Ley N° 31433), señala que, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 20° numeral 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004 - 2019 - MDNCH, de fecha 02 de enero del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH, "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", delegándose al Gerente Municipal la facultad de "Designación de Funcionarios de confianza en las unidades orgánicas de rango inferior a la Gerencia Municipal" conforme el ítem 5.2.1.9.;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 404-2025-MDNCH, de fecha 22 de diciembre de 2025; se resuelve actualizar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, sustentada en el literal a) del sub numeral 6.4.1.1. numeral 6.4. Administración del CAP Provisional, de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y que cuenta con la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional. Por tanto, corresponderá a esta Gerencia Municipal efectuar la adecuación de los cargos de confianza al marco del CAP Provisional:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 266-2025-MDNCH-GM, de fecha 01 de abril del 2025, la designación de la Lic. Bertha Cecilia Quesquén Vásquez, como Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; el mismo que, mediante Carta N°01-2025-BCQV de fecha el 31 de diciembre de 2025, presentado a la Gerencia Municipal, pone su cargo a disposición;

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 004 - 2019 - MDNCH, de fecha 02 de enero del 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH, y en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31419, Ley de la Idoneidad en el acceso y en el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre designación, remoción y otras disposiciones; y, con los vistos de las Unidades Orgánicas pertinentes:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de enero de 2026, la designación de la LIC. BERTHA CECILIA QUESQUÉN VASQUEZ, en el cargo de la Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, contenida en la Resolución de Gerencia Municipal N° 266-2025-MDNCH-GM, de fecha 01 de abril de 2024; debiendo retornar a su plaza de origen conforme a ley, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, la publicación de la presente resolución al Encargado del Portal Web de Transparencia.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE  
DOCUMENTARIO  
Municipalidad de Nuevo  
Chimbote



A 2 0 2 5 8 0 2 6 5 A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

Nuevo Chimbote, 31 de diciembre del 2025

**CARTA N° 01-2025-BCQV**

**Abg. Eber Calderón Reyes**  
**Gerente de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote**  
**Presente. -**



**ASUNTO: CARGO A DISPOSICION**

A través del presente, me dirijo a usted para expresarle mi más cordial saludo y, a la vez, poner mi cargo a disposición en mi condición de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Programas sociales y Participación Vecinal, a fin de que usted, en su calidad de Gerente Municipal y en coordinación con el señor Alcalde, se sirva evaluar mi desempeño en el ejercicio de dichas funciones.

Atentamente,



---

Lic. Bertha Cecilia Quesquén Vásquez  
CAS. 319